

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.971

Viernes 11 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2556310

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR, Notario Público Titular de la 1ª Notaría de Providencia, con oficio en Avenida Providencia N° 1777, de la Comuna de Providencia, Ciudad de Santiago. Certifica: Por escritura de fecha 10 de septiembre de 2024, repertorio N°6595-2024, ante mí, don RAFAEL PABLO ESCOBAR CAÑAS, y la SOCIEDAD DE INVERSIONES ALTAMIRA LIMITADA, ambos con domicilio en calle San Diego N° 1.223, comuna de Santiago; efectuaron transformación de sociedad de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA CALEU LIMITADA", inscrita a fojas 3.428 N° 1.729 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1985, a una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "DISTRIBUIDORA CALEU SpA".- Accionistas: don Rafael Pablo Escobar Cañas y Sociedad de Inversiones Altamira Limitada.- Objeto: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, manufactura, producción, proceso, flete, embalaje, representación y consignación de todo tipo de bienes, marcas, artículos y especialmente productos de plástico; Dictar y organizar conferencias, simposios, reuniones profesionales, cursos de adiestramiento y de capacitación, sean o no, con el Sistema del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, o cualquier otro tipo de subsidio estatal o fiscal en cualquier rama del conocimiento, sea técnico o profesional, pudiendo actuar la sociedad dentro de su giro por cuenta propia o ajena; y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- Capital: \$64.000.000, capital que se encuentra dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado, producto de la transformación social, integrado de la siguiente forma: /A/ don Rafael Pablo Escobar Cañas, suscribe 950 acciones, que se dan por pagadas con la suma de \$60.800.000, correspondiente a su proporción en el capital social pagado; y, /B/ Sociedad de Inversiones Altamira Limitada, suscribe 50 acciones, que se dan por pagadas con la suma de \$3.200.000, correspondiente a su proporción en el capital social pagado.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 07 de Octubre de 2024.-

CVE 2556310

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

